

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/079

**REF. : AUTORIZA ALTA DE BIENES
MUEBLES QUE SE INDICAN**

LA SERENA, 24 de Marzo de 2014

VISTOS:

Ley N° 17.301 y sus modificaciones que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Ley 1.939 de 1977, Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta N° 1315 de fecha 01/07/2008 de la Junta Nacional de Jardines, Resolución N° 26 del 26 de febrero de 2000, Resolución Exenta N°109 del 04 de julio de 2012 y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Institución necesita mantener controlados los bienes, incorporando las especies adquiridas al patrimonio Institucional.

2.- Que los bienes, adquiridos deben ser incorporados al patrimonio institucional, para que sean clasificados, distribuidos y se les asigne número de inventarios, de acuerdo a los reglamentos y normas vigentes.

RESUELVO:

1. - Téngase por autorizada el ALTA que a continuación se detallan:

N° INVENTARIO	ESPECIE	CANT.	ESTADO	N° FACTURA	FECHA	VALOR UNITARIO
00203424	CAMIONETA HYUNDAI	1	B	2922267	10-03-2014	13.063.544

2.- El elemento cuya ALTA se autoriza en la presente Resolución, debe reflejarse en la planilla mural de la Unidad Operativa correspondiente en la Dirección Regional, Región de Coquimbo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



Directora JOYCE LLEWELLYN TAME
Educadora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/FRR/JZT/CDC/DZP/dzp.
DISTRIBUCION:

- ♦ Dirección Regional
- ♦ Subdirector Recursos Físicos
- ♦ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ♦ Unidad de Inventarios DIRNAC (con adjuntos)
- ♦ Oficina de Partes